

**ACTA ORDINARIA 10-2023.** Acta número diez guion dos cero dos tres, correspondiente a la sesión ordinaria de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, celebrada el día jueves veinticinco de mayo del dos mil veintitrés, a las ocho horas y dieciséis minutos y en atención a la Directriz No- 2-2022 Teletrabajo, “sobre la implementación del teletrabajo como modalidad ordinaria”, donde se instruye a toda la Administración Pública Central y se insta a la Administración Pública Descentralizada, se aplique el teletrabajo como una política institucional, siendo que todos los presentes no se encuentran imposibilitados por sus cargos, y se acogen a la modalidad virtual para el desarrollo de la presente sesión, además por no existir afectación a la continuidad de los servicios públicos, ni la atención a las personas usuarias, de los servicios que presta la institución para la cual desempeñan sus cargos. Se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se desarrolla bajo la modalidad virtual, a través de la herramienta tecnológica “TEAMS”, que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos y acogiéndonos a lo estipulado en el Artículo 12 del Reglamento de las Sesiones de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, en el que se indica que las sesiones ordinarias y extraordinarias pueden celebrarse de manera virtual, y por ser necesario y urgente la celebración de dicha sesión, es que la misma se desarrolla de forma virtual”. Presidida por la señora Paula Bogantes Zamora, Ministra, del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), ubicada en Escazú, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Christian Rucavado Leandro, Viceministro de Economía, ubicado en su casa de habitación en Los Yoses, la señora Carola Medina Oreamuno, miembro suplente de la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE), ubicada en su casa de habitación en San Rafael de Montes de Oca, el señor Rodolfo Garbanzo Garvey, miembro suplente de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (Uccaep), ubicado en su casa de habitación en La Unión, Tres Ríos, el señor Ronald Bolaños Maroto, miembro suplente de la Cámara de Industrias de Costa Rica (CICR), ubicado en su casa de habitación en Moravia, señor Jorge Víquez Méndez, miembro suplente de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA), ubicado en su casa de habitación en Rohrmoser, Pavas; la señora Geannina Sojo Navarro, representante del Consejo Nacional de Rectores (Conare), ubicada en su casa de habitación en Cartago y el

señor Jeffrey Orozco Barrantes, representante de Conare, ubicada en su casa, en Heredia --

Ausente con justificación la señora Carolina Chacón Mora, miembro suplente del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).--

Ausentes señor Rigoberto Vega Arias, representante, Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA) y el señor Francisco Gamboa, Ministro, del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).---

Invitados el señor Federico Torres Carballo, Micitt, la señora Mónica Cisneros, Micitt, la señora María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Dirección de Soporte Administrativo, la señora Cristina Sánchez Anchía, Coordinadora, Unidad de Finanzas y el señor Joan Chaves Valverde, contador, colaboradores de la Promotora.--

Además, participan el señor Alberto Zúñiga Rivas, Gerente General a.i., ubicado en su casa de habitación en Santa Ana y la señorita Roxana Sánchez Robles, asistente administrativo, ubicada en su casa de habitación en Tres Ríos, Cartago.-

### **CAPÍTULO III: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA ---**

**ACUERDO 1:** Los señores miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por unanimidad acuerdan, aprobar modificar el Orden del Día remitido a los miembros propietarios y suplentes de la Junta Directiva, en convocatoria del 19 de mayo, 2023, el cual fue ubicado en el Drive de la Sesión Ordinaria 10-2023, para que en su lugar se lea como nuevo Orden del Día el expuesto en pleno y debidamente puesto de conocimiento por los demás miembros de la Junta Directiva, por la Presidencia.

**ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME**

**CAPÍTULO IV: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 09-2023, CELEBRADA EL 27/04/2023.---**

**ACUERDO 2:** Los señores miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación con 5 votos en firme (Paula Bogantes Zamora, Carola Medina Oreamuno, Jorge Víquez Méndez, Geannina Sojo Navarro, Jeffrey Orozco Barrantes) y 3 abstenciones (Christian Rucavado Leandro, Rodolfo Garbanzo Garvey, Ronald Bolaños Maroto), acuerdan, aprobar el Acta Ordinaria 09-2023, celebrada el 27 de abril, 2023, sin ninguna modificación.

**APROBADO**

**CAPÍTULO V: DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO N°04, DEL ACTA EXTRAORDINARIA 06-2023 REALIZADA EL 21/03/2023.--**

**ACUERDO 3:** Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan, dejar sin efecto el acuerdo N°4, del Acta Extraordinaria 06-2023, realizada el 21/03/2023, “conformar un grupo de trabajo que revisará los perfiles de los oferentes que cumplen con los requisitos. El cual estará integrado por los señores Rubén Acón Toy, Jorge Víquez Méndez, Jeffrey Orozco Barrantes, las señoras Jannixia Villalobos Vindas y Carola Medina Oreamuno. La coordinación estará a cargo de señora Jannixia Villalobos Vindas. El cual deberá iniciar funciones según lo establecido en el procedimiento concurso público Gerente General de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, aprobado por Junta Directiva el 23 de febrero, 2023, a la espera de la definición formal de los oferentes finales. ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

La señora Paula Bogantes dice, pasamos al Capítulo VI.--

**CAPÍTULO VI. APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR LOS SEÑORES, PABLO MANUEL ACUÑA RAMÍREZ Y JULIO MÉNDEZ CASTRO.--**

**ACUERDO 4:** Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan:

- a) Declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto por el señor Julio Méndez Castro en contra del Oficio PROMOTORA-DSA-GDH-OF-075-2023 del 22 de marzo, 2023, en la cual se le excluye del proceso de reclutamiento por falta de requisitos.
- b) Notifíquese la resolución PROMOTORA-JD-RES-001-2023, que resuelve el recurso de apelación presentado por el interesado.
- c) Declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto por el señor Pablo Manuel Acuña Ramírez en contra del Oficio PROMOTORA-DSA-GDH-OF-063-2023 del 22 de marzo, 2023, en la cual se le excluye del proceso de reclutamiento por falta de requisitos.
- d) Notifíquese la resolución PROMOTORA-JD-RES-002-2023, que resuelve el recurso de apelación presentado por el interesado.
- e) Delegar a la Presidencia de la Junta Directiva para firmar las resoluciones PROMOTORA-JD-RES-001-2023 y PROMOTORA-JD-RES-002-2023.

**ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME**

**CAPÍTULO VII. INFORMACIÓN SOBRE CONCURSO DEL GERENTE GENERAL DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN.--**

**ACUERDO 5:** Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad, acuerdan:

- a) Conformar un grupo de trabajo que revisará los perfiles de los oferentes que cumplen con los requisitos. El cual estará integrado por los señores: Ronald Bolaños Maroto, Jorge Víquez Méndez, miembros de la Junta Directiva y Orlando Vega Quesada, Viceministro de Telecomunicaciones, Ministerio de Ciencia,

Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, el cual deberá iniciar funciones según lo establecido en el procedimiento concurso público Gerente General de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, aprobado por Junta Directiva el 23 de febrero, 2023, a la espera de la definición formal de los oferentes finales.

- b) Aprobar el cronograma presentado por la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano, relacionado con el concurso público para seleccionar el Gerente General de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, el cual se basa en el procedimiento aprobado por Junta Directiva el 23 de febrero, 2023.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

## **CAPÍTULO VIII. AUDITORÍA EXTERNA PARA LA PROMOTORA.**

**ACUERDO 6:** Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación en Investigación por unanimidad acuerdan:

- a) Incluir en la próxima Sesión Ordinaria de la Junta Directiva los resultados de la Auditoría al Fideicomiso 04-99 Promotora/BCR.
- b) Instruir a la Gerencia General y a la Dirección de Soporte Administrativo para que se determine la viabilidad de mover recursos de la "Partida 0" a la "Partida 1", de ser afirmativo el criterio, gestionar una modificación presupuestaria para la contratación de una auditoría financiera y una auditoría operativa, correspondientes a los estados financieros de la Ley N°9971, el monto asignar queda sujeto a estudio de mercado.
- c) De los resultados que arroje las auditoría financiera y operativas contratadas, determinar si se requerirá una auditoría forense, para los estados financieros de la Ley N°9971.
- d) Instruir a la Gerencia General para que coordine con el fiscalizador del Fideicomiso 25-02, para que se inicien de inmediato las gestiones para contratar una auditoría financiera-operativa, de al menos de los últimos 5 años del Fideicomiso 25-02.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

**CAPÍTULO IX. ADICIÓN AL OFICIO PROMOTORA-DSA-OF-092-2023, ESTADOS FINANCIEROS I TRIMESTRE 2023, PROMOTORA (NOTAS CONTABLES).--**

**ACUERDO 7:** Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar las notas a los Estados Financieros de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, Ley 9971, correspondientes al I Trimestre 2023, elaboradas por la Unidad de Finanzas de la Dirección de Soporte Administrativo, las cuales fueron enviadas a la Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional, de conformidad con el Acuerdo 4, del Acta Ordinaria 09-2023, Capítulo V, Artículo 5, celebrada el 27 de abril, 2023, considerando el ajuste de la señora Carola Mediana Oreamuno.
- b) Instruir a la Gerencia General para que remita el presente acuerdo a la Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

**CAPÍTULO X. ASUNTOS FINANCIEROS.--**

**ACUERDO 8:** Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan, aprobar la Modificación de metas N° 01-2023, Ley N° 9971 y Ley N°8262, por la suma de ₡1.239.174 (un millón doscientos treinta y nueve mil ciento setenta y cuatro colones), elaborado por la Unidad de Finanzas/Dirección de Soporte Administrativo.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

**ACUERDO 9:** Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan:

- a) Dar por conocido la no afectación de metas de la Modificación Presupuestaria N°04-2023, Ley 9971 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, no procede cambios o ajustes al Plan Operativo Institucional (MAPP y sus indicadores, de acuerdo al diseño de estos), elaborado por la Unidad de Planificación.
- b) Dar por conocido el plurianual de la Modificación Presupuestaria N°04-2023, correspondiente a la Ley 9971 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, elaborado por la Unidad de Planificación.
- c) Aprobar la Modificación Presupuestaria N°04-2023, Ley 9971 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, para el ejercicio económico 2023, por la suma de ₡2,748,787.10 (dos millones setecientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y siete colones con 10 céntimos), elaborado por la Unidad de Finanzas con VB de la Unidad de Planificación y Dirección de Soporte Administrativo y cuyo bloque de legalidad fue validado y firmado por la Gerencia General, para ser enviado a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General de la República.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME